



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

M^ª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

CULTURA

FOD.5. PAGO DEL PREMIO AL GANADOR DEL CARTEL DE SEMANA SANTA 2018.

Las bases de la elección del cartel anunciador de la Semana Santa de Cartagena de 2018 establecen que el autor de la obra seleccionada como cartel de la Semana Santa de Cartagena 2018 reciba un premio de 1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS).

El jurado para la elección del citado cartel, tras revisar los trabajos presentados y deliberar, eligió la obra denominada OKANLELOGUN 2 cuyo autor resultó ser Moisés Ruiz Cantero.

Es por ello que solicito que se proceda al pago del premio a Moisés Ruiz Cantero. Se adjuntan bases y acta del jurado.

Así lo propone y firma el Concejal Delegado del Área de Cultura, Educación y Juventud, no obstante la Junta de Gobierno con superior criterio decidirá lo que estime conveniente.

Cartagena, a 18 de septiembre de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando las Bases y acta del jurado, debidamente diligenciadas en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

